

RV: Radicado N° 623193-PP- Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira- Recibida en Fecha 16 de junio del 2023- Fecha máxima de respuesta sujeta a verificación y disposición del área a su cargo

KAROL STEFANIA ORTIZ BARRETO <Karol.Ortiz@cancilleria.gov.co>

Mar 4/07/2023 12:12 PM

Para:Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

Memorando I-CESSVL-23-197.pdf; Autorización visita Mayra Lizbeth Saa Cerón.pdf; Informe Visita Sociofamiliar.pdf; S-GACCJ-EXO-23-003409.pdf;

Señores:

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Correo electrónico: j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira, Valle del Cauca

Asunto: CEAJ 32780/2023

Reciban un cordial saludo del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

De manera atenta nos permitimos enviar Oficio **S-GACCJ-EXO-23-003409** del 30 de junio de 2023 y sus anexos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo de

Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

asuntos_consulares@cancilleria.gov.co

Teléfono: 3814000

Calle 10 # 5-51 Palacio de San Carlos

Bogotá, Colombia

www.cancilleria.gov.co

De: CONSULADO EN SEVILLA (ESPANA) <csevilla@cancilleria.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de junio de 2023 4:01 a. m.

Para: ASUNTOS CONSULARES <Asuntos_Consulares@cancilleria.gov.co>

Cc: LUISA FERNANDA RIVERA ARDILA <c-rliveraa@cancilleria.gov.co>

Asunto: RV: Radicado N° 623193-PP- Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira- Recibida en Fecha 16 de junio del 2023- Fecha máxima de respuesta sujeta a verificación y disposición del área a su cargo

Señores

Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

Reciban un cordial saludo del Consulado de Colombia en Sevilla.

De manera atenta, y a fin de dar respuesta a la autoridad requirente, remitimos en archivo adjunto las gestiones adelantadas para dar cumplimiento a lo ordenado en el proceso de permiso para la salida del país de la menor Isabella Montoya Saa, adelantada por la señora Mayra Lizbeth Saa Cerón, a través de mandataria judicial, contra el señor Juan Sebastián Montoya Casanova, bajo radicado No. 76520318400320220050100.

Cordialmente,

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email

a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Proteccion de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co

De: LUISA FERNANDA RIVERA ARDILA <c-iriveraa@cancilleria.gov.co>

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 10:45 p. m.

Para: CONSULADO EN SEVILLA (ESPANA) <csevilla@cancilleria.gov.co>

Asunto: RV: Radicado N° 623193-PP- Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira- Recibida en Fecha 16 de junio del 2023- Fecha máxima de respuesta sujeta a verificación y disposición del área a su cargo

MEMORANDO

I-GACCJ-EXM-23-002478

Bogotá D.C., 21 de junio de 2023

PARA: AIXA CAROLINA KRONFLY DAVID
Cónsul General de Colombia en Sevilla, España.

DE: Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

ASUNTO: CEAJ 32780/2023

Respetada Cónsul:

De la manera más atenta nos permitimos remitir en cuatro (4) archivos PDF, el exhorto SN del 15 de junio de 2023, allegado a este Ministerio en fecha 16 de junio de 2022, con el cual el Juzgado Tercero de Familia de Palmira-Valle, requiere se efectúe visita sociofamiliar al lugar de residencia de la señora MAYRA LIZBETH SAA CERÓN, dentro del proceso de permiso de salida de país del menor No. 76520318400320220050100, adelantado en contra del señor JUAN SEBASTIÁN MONTOYA CASANOVA y en procura del NNA Isabela Montoya Saa.

Agradecemos a la señora cónsul proceder de conformidad y una vez cumplido el encargo, por favor remitir las diligencias al correo asuntos_consulares@cancilleria.gov.co para dar respuesta a la autoridad requirente.

Cordialmente,

GIT Asuntos Consulares y Cooperación
Judicial
asuntos_consulares@cancilleria.gov.co
Teléfono: 3814000
Calle 10 # 5-51 Palacio de San Carlos
Bogotá, Colombia
www.cancilleria.gov.co

De: ASUNTOS CONSULARES <Asuntos_Consulares@cancilleria.gov.co>

Enviado el: martes, 20 de junio de 2023 2:49 p. m.

Para: LUISA FERNANDA RIVERA ARDILA <c-iriveraa@cancilleria.gov.co>

Asunto: RV: Radicado N° 623193-PP- Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira- Recibida en Fecha 16 de junio del 2023- Fecha máxima de respuesta sujeta a verificación y disposición del área a su cargo

Estimado(a) compañero(a):

Por favor proceder con el trámite correspondiente.

Muchas gracias

**Grupo Interno de Trabajo de
Asuntos Consulares y Cooperación Judicial**

asuntos_consulares@cancilleria.gov.co

Teléfono: 3814000

Calle 10 # 5-51 Palacio de San Carlos

Bogotá, Colombia

www.cancilleria.gov.co

De: CONTACTENOS <contactenos@cancilleria.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de junio de 2023 9:18 p. m.

Para: ASUNTOS CONSULARES <Asuntos_Consulares@cancilleria.gov.co>

Asunto: Radicado N° 623193-PP- Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira- Recibida en Fecha 16 de junio del 2023- Fecha máxima de respuesta sujeta a verificación y disposición del área a su cargo

Radicado N° 623193-PP

Bogotá, fecha 16 de junio del 2023

Señores:

Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

Atn. Respetados asuntos_consulares@cancilleria.gov.co

Respetados

Reciban un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores – CIAC.

Remitimos para su conocimiento y respuesta correspondiente, la comunicación que fue recibida por este Grupo Interno de Trabajo a través del correo contactenos@cancilleria.gov.co donde el usuario remite Exhorto y anexos 2022-00501 auto proferido el 31/05/2023, que ordena librar exhorto para realizar la diligencia allí solicitada, en el proceso de PERMISO PARA LA SALIDA DEL PAÍS de la menor ISABELLA MONTOYA SAA adelantada por la señora MAYRA LIZBETH SAA CERÓN, a través de mandataria judicial, contra el señor JUAN SEBASTIÁN MONTOYA CASANOVA; Rad. 76520318400320220050100.

En cumplimiento de la circular N° C-DIMCS-GCIAC-19-000073 y de conformidad con la Ley 1755 de 2015 nos permitimos recordar los términos de respuesta vigentes:

- Peticiones de interés general y/o particular: 15 días hábiles
- Peticiones de documentos y de información: 10 días hábiles
- Peticiones entre autoridades: 10 días hábiles
- Peticiones de miembros del Congreso de la República: 5 días hábiles

Si su despacho considera que la comunicación es competencia de otra área del Ministerio deberá remitirla inmediatamente al área competente, copia al correo electrónico seguimientociac@cancilleria.gov.co

De acuerdo con lo indicado en la circular N° C-DIMCS-GCIAC-19-000073 en el numeral II. 4) Todas las comunicaciones producidas por las áreas del Ministerio (incluidas las Embajadas, delegaciones permanentes y Consulados) en respuesta a derechos de petición ingresados por los canales de comunicación administrados por el CIAC deberán ser enviadas electrónicamente junto con los anexos que correspondan, en archivo PDF, ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL seguimientociac@cancilleria.gov.co para efectos del seguimiento control y remisión al peticionario por parte del CIAC.

POR FAVOR NO RESPONDA NI COPIE al correo electrónico de contactenos@cancilleria.gov.co quejasyreclamos@cancilleria.gov.co o asistencias@cancilleria.gov.co

Finalmente, adjunto remitimos un formato sugerido para elaborar sus respuestas, el cual incluye imagen oficial de la entidad.

Atentamente,

c-ltorresq

From: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

A: CONTACTENOS <contactenos@cancilleria.gov.co>

Date: 2023-06-16 17:26:29

Tema: Remito Exhorto y anexos 2022-00501

SEÑORES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE COLOMBIA
contactenos@cancilleria.gov.co

Cordial saludo

Adjunto al presente remito exhorto que fuera ordenado mediante auto proferido el 31/05/2023, que ordena librar exhorto para realizar la diligencia allí solicitada, en el proceso de PERMISO PARA LA SALIDA DEL PAÍS de la menor ISABELLA MONTOYA SAA adelantada por la señora MAYRA LIZBETH SAA CERÓN, a través de mandataria judicial, contra el señor JUAN SEBASTIÁN MONTOYA CASANOVA; Rad. 76520318400320220050100. Lo anterior para los fines pertinentes.

Remito Link del expediente

[76520318400320220050100 Permiso salida del país](#)

Va constante de 05 archivos que contienen: el auto de pruebas, el auto que admite la demanda, el exhorto, el auto que aclara el país de residencia y el link del expediente.

Atentamente

William Benavidez Lozano
Secretario, Juzgado Tercero Promiscuo
Palmira Valle.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co

Memorando

I-CESSVL-23-197

Sevilla, 29 de junio de 2023

PARA: Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

DE: Bernardo Luque Pinilla
Cónsul de Primera – Consulado de Colombia en Sevilla

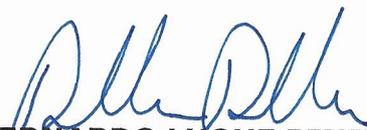
ASUNTO: CEAJ 32780/2023 - Radicado N° 623193-PP- Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

Respetados:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el proceso de permiso para la salida del país de la menor Isabella Montoya Saa, adelantada por la señora Mayra Lizbeth Saa Cerón, a través de mandataria judicial, contra el señor Juan Sebastián Montoya Casanova, bajo radicado No. 76520318400320220050100, se realizó visita sociofamiliar al lugar de residencia de la connacional Mayra Lizbeth el miércoles 28 de junio de 2023.

En anexos se presenta el informe de la visita sociofamiliar y la autorización de la Sra. Saa Cerón para realizar la diligencia.

Atentamente,


BERNARDO LUQUE PINILLA
Cónsul de Primera

Anexos: 2

S-GACCJ-EXO-23-003409

Bogotá, D.C., 30 de junio de 2023

Señores

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Correo electrónico: j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira, Valle del Cauca

Asunto: CEAJ 32780/2023

Diligencia: Devolución de diligencias

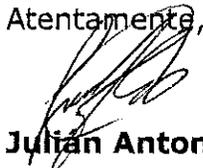
Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos remitir el oficio No. I-CESSVL-23-197 de 29 de junio de 2023, allegado a este Ministerio el mismo día, por medio del cual el Consulado de Colombia en Sevilla, España, envía las diligencias adelantadas en atención al exhorto S/N de 31 de mayo de 2023, el cual requirió realizar una visita sociofamiliar al lugar donde vive la Señora MAYRA LIZBETH SAA CERÓN.

El correo institucional judicial@cancilleria.gov.co es el habilitado para recepción de correspondencia, solicitudes y notificaciones.

Atentamente,


Julián Antonio Corredor Naranjo

Coordinador

Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

Elaboró:

Karol Stefania Ortiz Barreto
Contratista
GIT Asuntos Consulares

Revisó:

Luisa Fernanda Rivera Ardila
Contratista 
GIT Asuntos Consulares

Aprobó:

Julián Antonio Corredor Naranjo
Coordinador
GIT Asuntos Consulares

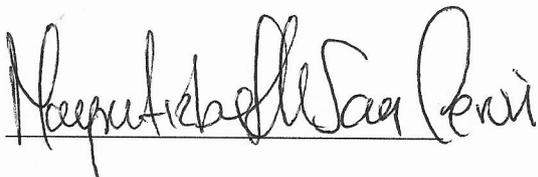
Sevilla, España

Miércoles 28 de junio del 2023

El miércoles 28 de junio del 2023 el Consulado de Colombia en Sevilla realiza visita sociofamiliar al domicilio de la Sra. Mayra Lizbeth Saa Cerón, quien reside en la Calle Saavedras N. 9 piso primero en Sevilla, España, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proceso de permiso para la salida del país de la menor Isabella Montoya Saa, a través de mandataria judicial bajo radicado No. 76520318400320220050100.

A la visita acude Bernardo Luque Pinilla, Cónsul de Primera, y Natalia Bateman Arbeláez, asistente social del Consulado.

Autoriza la visita y la toma de fotografías que evidencian las condiciones de la vivienda:



Mayra Lizbeth Saa Cerón

cc. 1113677034

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.113.677.034

SAA CERON

APELLIDOS

MAYRA LIZBETH

NOMBRES

Mayra Lizbeth Saa Cerón

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1995

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-NOV-2013 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-3107900-00875812-F-1113677034-26170104 0053013904A 2 2924240880

Informe Visita Sociofamiliar

El miércoles 28 de junio del 2023 el Consulado de Colombia en Sevilla realizó visita sociofamiliar al domicilio de la Sra. Mayra Lizbeth Saa Cerón, quien reside en la Calle Saavedras N. 9 piso primero en Sevilla, España, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proceso de permiso para la salida del país de la menor Isabella Montoya Saa, a través de mandataria judicial bajo radicado No. 76520318400320220050100.

A la visita acudió Bernardo Luque Pinilla, Cónsul de Primera, y Natalia Bateman Arbeláez, asistente social del Consulado.

A continuación, se presenta la información recabada durante la visita que recoge las condiciones actuales de la vivienda y la situación socioeconómica de la unidad familiar.

1. Datos Personales

a. Teléfono: 600236012

b. Correo electrónico: lisbethceron1995@gmail.com

2. Datos personas que componen unidad familiar y conviven:

Nombre completo	Edad	Parentesco	Estado Civil	Ocupación/ Actividad
Gyan Alexander Salgado	26 años	Pareja	Pareja de hecho	Dependiente en tienda
Cristofer Eric Salgado Saa	9 meses	Hijo	Soltero	N/A.

Cabe resaltar que tanto Gyan Alexander como el menor Cristofer estuvieron presentes durante la visita.

3. Información del hogar:

La unidad familiar se compone por Mayra Lizbeth junto con su pareja, Gyan Alexander, y su hijo Cristofer Eric. Las tres personas residen en el domicilio donde se efectuó la visita. El estado civil de la connacional es pareja de hecho (unión libre) con el Sr. Salgado.

Según informa la Sr. Saa, su hija Isabella Montoya Saa llegaría a vivir en esa misma casa e incluso durante la visita enseñó la habitación donde dormirá la menor.

La situación migratoria de la Sra. Saa es regular, tiene permiso de residencia por familiar ciudadano de la Unión Europea y está a la espera de recibir la nacionalidad española. Su hijo Cristófer es nacional español y su pareja tiene la doble nacionalidad con Colombia y España.

Durante la visita Mayra Lizbeth informó que reside en España desde 2019 y desde entonces convive con su pareja. En cuanto a la situación económica, la connacional tiene contrato indefinido con la empresa Restalia y ocupa el cargo de responsable de turno en una cafetería. El Sr. Gyan Alexander trabaja como dependiente en una tienda. Según informan, los turnos de trabajo son diurnos y gracias a la flexibilidad horaria pueden hacerse cargo del cuidado del bebé. No obstante, también cuentan con el apoyo de la madre y la abuela de Gyan Alexander para el cuidado del menor. Por ende, sus ingresos permiten cubrir los gastos del hogar y los de la menor Isabella Montoya.

4. Uso de servicios públicos:

La connacional y sus familiares cuentan con servicios sanitarios. La Sra. Saa informa que tiene conocimiento del procedimiento que debe realizar una vez Isabella llegue a España para tramitar su tarjeta sanitaria y escolarizarla.

Cabe resaltar que cerca del domicilio se encuentra el centro de salud y el colegio donde estudiaría la menor. Adicionalmente, el barrio cuenta con distintos espacios recreativos tales como parques y centros comerciales.

5. Redes de apoyo:

La unidad familiar cuenta con una importante red de apoyo en España. Por un lado, cerca de su casa residen la abuela y la madre del Sr. Salgado, quienes, según informan, acompañan y ayudan siempre que lo requieren. Además, Mayra Lizbeth tiene otros familiares en distintas ciudades de España.

6. Aspectos generales de la vivienda:

Aspectos	SI	NO
Aseada	X	

Iluminación Adecuada	X	
Ventilación Adecuada	X	
Recolección de Basuras	X	
Basuras Alrededor	X	
Aguas Negras	X	

7. Registro fotográfico de la vivienda:

Habitación para la menor Isabella:



Cuarto de baño:



Cocina:



Sala y comedor:



Habitación principal:

